

LIGA GALLEGA DE EQUIPOS DE VETERANOS 2ª DIVISIÓN MASCULINA GRUPO 1 ZONA NORTE

Ref. LV2023/04

Convocada la Jueza de Competición para resolver sobre las incidencias y observaciones de los encuentros de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su normativa técnica para la temporada 2023, la normativa de competición "Liga Gallega por Equipos de Veteranos 2023" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

RETIRADA DE LA COMPETICION DEL REAL AEROCLUB DE SANTIAGO

Vista la comunicación del Real Aeroclub de Santiago informando de la retirada de su equipo REAL AEROCLUB DE SANTIAGO de la competición, en aplicación de los apartados 2 y 3 del artículo 15 de la normativa de la Liga Gallega de Equipos de Veteranos, procede sancionar al Real Aeroclub de Santiago con multa de 150 euros, anular todos los encuentros disputados por el Real Aeroclub de Santiago, deduciéndose de la clasificación los resultados de los mismos y declarar la ocupación automática de una plaza de descenso en la división.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 10 de octubre de 2023



LA JUEZA DE COMPETICION
Inmaculada Porto Cagiao